

No. 05
REUNIÓN: Comité Nacional del Codex Alimentarius
FECHA: 22 de julio de 2015
HORA: 08 h 00
LUGAR: ANDI – Piso 6, Sala Risaralda.

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Informe sobre participación en la 38ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius.
5. Análisis de proyecto de reforma del Decreto 977 de 1998. (Adjunto decreto)
6. Revisión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius. (Adjunto última versión)
7. Consideración de propuestas de posición de país sobre temas con vencimiento de comentarios entre agosto y septiembre de 2015.
8. Informe sobre participación en la 9ª reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos.
9. Informe sobre participación en la 22ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por Javier Muñoz, asesor de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio. La secretaría fue desempeñada por Jader Rua. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

MinCIT solicitó incluir un punto sobre el Coloquio que se celebrara del 4 al 6 de agosto en Uruguay, organizado por EE.UU. y el IICA, en el cual se tratarán asuntos de los comités del codex sobre higiene de los alimentos, nutrición y alimentos para regímenes especiales y frutas y hortalizas frescas que tienen sus reuniones en los próximos meses, como también otro tema sobre una iniciativa de proyecto para integrar los

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

temas de interés para los países de América Latina y el Caribe en el marco de la segunda etapa del fondo fiduciario.

No habiendo más observaciones al orden del día, el mismo fue aprobado por los miembros e invitados del CNCA.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Con los comentarios incorporados de la Andi y con los comentarios incorporados del Ministerio de Salud y Protección Social posteriormente a esta reunión, el mismo, aprueba el proyecto de acta. No habiendo más comentarios, se aprueba el acta de la reunión anterior.

4. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA 38ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC). A cargo del Invima y el MinCIT.

El coordinador del CNCA, informó que en la reunión No. 38 de la CAC, celebrada del 6 al 11 de julio de 2015, en Ginebra, Suiza, la delegación de Colombia estuvo integrada por Heidi Botero en representación de la Cancillería, Alexander Días por el Invima y Javier Muñoz por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con lo anterior, el representante del Invima, procedió a rendir el informe sobre los resultados de la citada reunión:

PROYECTO DE ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (TEMA 4 DEL PROGRAMA)

La CAC aprobó la propuesta de añadir la nota al pie "Los países podrían solicitar la asistencia de la Secretaría del Codex para proporcionar información sobre otros trabajos en curso del Codex" a la enmienda propuesta.

COMITÉ SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS (CCPFV)

La CAC convino en aprobar en el trámite 8, sin el plan de muestreo para la norma para los productos a base de ginseng, tras tomar nota de las reservas formuladas por la Unión Europea (UE) y Noruega.

COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES (CCNFSDU)

La CAC aprobó los principios generales para la adición de nutrientes esenciales a los alimentos en el trámite 8 y tomó nota de las reservas del Brasil, Chile, el Ecuador, Sudáfrica y el Togo sobre el párrafo 3.3.2, así como de las preocupaciones expresadas por Noruega.

La CAC adoptó las disposiciones relativas a la lista de aditivos alimentarios en la Norma CODEX STAN 72-1981, propuestas por el CCNFSDU y respaldadas por el CCFA, y tomó nota de las reservas formuladas por la UE de incluir el octenilsuccinato sódico de almidón (SIN 1450) ya que, en su opinión, no había ninguna

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

justificación tecnológica en relación con el uso de este aditivo en los preparados para lactantes. La delegación de Noruega presentó su reserva.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS)

La CAC convino en suprimir la nota 2 a pie de página y aprobó con dicha enmienda los principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos.

COMITÉ SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF)

La CAC aprobó los Niveles Máximos (NM) de deoxinivalenol en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños; en la harina, la sémola, la semolina y los copos de trigo, maíz o cebada; y en los cereales en grano (trigo, maíz y cebada) destinados a ulterior elaboración, incluidos los planes de muestreo y los criterios de rendimiento de los métodos de análisis, propuestos en el trámite 8 a reserva de la ratificación de los planes de muestreo y de los criterios de rendimiento de los métodos de análisis por parte del CCMAS, conforme lo recomendado por el Comité Ejecutivo en su 70.ª reunión. La CAC tomó nota de las reservas formuladas por Rusia en relación con el NM para los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños y de las reservas formuladas por Rusia, Jordania, Noruega y la UE sobre el NM para la harina, la sémola, la semolina y los copos de trigo, maíz o cebada.

El Invima, manifestó una inquietud, relacionada con el argumento de Rusia para sustentar su reserva. Sobre el particular, el Coordinador del Comité, aclaró que las posiciones de los países en cuanto a los aspectos técnicos se dejan plasmadas en el trabajo de los comités auxiliares, por lo que en las reuniones de la CAC, no se dan debates técnicos, a no ser que sea un tema que tenga acogida por un gran número de miembros. Además, señaló que la reserva debe ser soportada posteriormente con un fundamento científico y una evaluación de riesgo, donde se justifique, que los niveles de protección de la legislación interna es mayor que la de la norma Codex.

De otra parte, informó que la CAC, acordó adoptar el nivel máximo para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado en el trámite 5 y tomó nota de las reservas de Egipto, Noruega y la UE.

COMITÉ SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA)

La CAC adoptó las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la norma general para los aditivos alimentarios (NGAA), que se encuentran en el informe de la 47.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (REP15/FA), Partes A-E del Apéndice VII, con las correcciones propuestas por la Secretaría.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR)

En lo referente a los límites máximos de residuos de plaguicidas, las delegaciones de Noruega y la UE reiteraron las reservas formuladas en la 47.ª reunión del CCPR sobre las diferentes combinaciones de plaguicidas y productos básicos.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF)

La Comisión aprobó:

El anteproyecto de límites máximos de residuos (LMR) para derquantel (tejidos de oveja), benzoato de emamectina (tejidos de salmón y trucha) y monepantel (tejidos de oveja).

El anteproyecto sobre la gestión de riesgos (RGR) dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol y tomó nota de las reservas de Brasil (opinó que la RGR no establecía una clara distinción entre el papel del Codex y el de las autoridades nacionales competentes), Estados Unidos de América (compartió las reservas del Brasil) y Filipinas (reserva por las razones mencionadas en el CRD 25).

La CAC convino en retener el proyecto de límites máximos de residuos (LMR) para la somatotropina bovina (STBr) en el trámite 8 con el objetivo de proporcionar más tiempo para facilitar un posible consenso. El proyecto de LMR se seguiría manteniendo en el programa de la CAC y estaría abierto a debate. La CAC reconoció la validez de las evaluaciones de riesgos del JECFA como fundamento científico sólido para sus deliberaciones sobre las STBr. No obstante, en calidad de órgano de gestión de riesgos a nivel internacional reconoció que no se había alcanzado un consenso sobre la aprobación del proyecto de LMR.

La delegación de Cuba formuló sus reservas a esta decisión debido a que no se fijaba un plazo específico para tomar una decisión en cuanto a la aprobación del proyecto de LMR para las STBr.

Respecto al tema de la STBr, el delegado del Ica, informó que en la reunión 22 del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, la Unión Europea (UE), respaldado por la India y Filipinas, recurriendo al principio de precaución, impidió que el Comité le recomendara a la CAC adoptar los límites máximos de residuos. En este sentido, manifestó, que la UE, no presentó las evidencias científicas que rebatieran las evaluaciones adelantadas por el JECFA, pues lo único que argumentó es que se podría generar la resistencia antimicrobiana, dado que si se aumenta la producción de leche, aumenta la mastitis y con ésta se aumenta la utilización de antibióticos.

De otra parte, la representante de la Cancillería informó que este tema también fue evaluado dentro del marco de la OMS, sin llegar a ningún consenso. Así mismo, el MinCIT, informó que este tema es de gran preocupación; que se le debe dar más debate con el fin de concretar la posición de país.

COMITÉ SOBRE AZÚCARES (CCS)

La CAC convino en devolver la norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado al trámite 6 con el fin recabar observaciones, sobre los aspectos relacionados con la denominación del producto, el ámbito de aplicación, las características químicas, el etiquetado y los métodos de análisis. Lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por Japón, Kenia, Tailandia, Egipto, Filipinas y Brasil. Así mismo, instruyó a preparar un nuevo proyecto a partir de nuevos comentarios y los anteriores del trámite 6, para su aprobación en el trámite 8, en el marco del 39º período de sesiones de la CAC. Y

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

observó, que ante posible falta de consenso debería considerarse la posibilidad de convocar una reunión presencial del CCS o suspender los trabajos sobre la norma.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES (CCFO)

La CAC adoptó el anteproyecto de norma para los aceites de pescado en el trámite 5. Tomó nota de que si el CCFO tenía preguntas específicas, estas podrían dirigirse al Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP). Las delegaciones de Chile, Panamá y Perú manifestaron sus reservas con respecto a esta decisión. El MSPS informó que el documento de aceite de palma alto oleico fue aprobado en CAC.

Las delegaciones de la región de América Latina que estuvieron en contra de la adopción del anteproyecto de norma en el trámite 5, argumentaron que el aceite de anchoa presenta perfil de niveles altos de ácidos grasos. De otra parte, el perfil de ácidos grasos en el aceite de salmón de acuicultura no permitía diferenciar entre aceites de salmón salvaje y de salmón de acuicultura. Deberían utilizarse criterios distintos de los perfiles de ácidos grasos para determinar la autenticidad y el origen, por ejemplo la zona de captura, así como el origen de los aceites de pescado, esto es, diferenciar entre los aceites puros y mixtos.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (CCMMP)

La CAC, tras tener en cuenta la recomendación del Comité Ejecutivo en su 70.ª reunión y reconocer los avances realizados, convino en adoptar el anteproyecto de norma para el queso fundido en el trámite 5 y tomó nota de las reservas de Egipto y la UE.

La CAC pidió a Nueva Zelandia convocar un GTe y examinar la posibilidad de organizar una reunión presencial del CCMMP para estudiar las cuestiones pendientes señaladas en la circular CL2015/15-MMP, distribuida en mayo de 2015. La CAC confirmó el plazo para la finalización de los trabajos, esto es, en 2016, tal como se indicaba en el documento de proyecto presentado a la CAC en su 37.º período de sesiones.

Al respecto, el MinCIT, informó que a pesar de que se aprobó en trámite 5, el proceso sigue detenido por la falta de consenso entre los países, específicamente en cuanto al porcentaje de queso dentro del queso fundido. Asimismo, señaló que las observaciones de Colombia quedaron plasmadas en el documento de sala.

Por otra parte la CAC aprobó como nuevo trabajo de elaboración de una norma para los permeados lácteos en polvo, por lo que acordó constituir un GTe, dirigido por Dinamarca, para que elaborase el anteproyecto de norma al objeto de su distribución en el trámite 3. El anteproyecto de norma y las observaciones presentadas en el trámite 3 serían examinados por un GTe, dirigido por Dinamarca y cuyos idiomas de trabajo serían el inglés, el francés y el español.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS (CCCPL)

La CAC aprobó un nuevo trabajo relativo a una norma internacional para la quinua y acordó reactivar el CCCPL a fin de que trabajara por correspondencia, dentro del plazo asignado para ultimar la norma

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



presentada en el documento del proyecto, es decir, cuatro años. La CAC también convino constituir un GTE presidido por el Estado Plurinacional de Bolivia y copresidido por los Estados Unidos de América, cuyos idiomas de trabajo fueran inglés y español, para proseguir la elaboración del proyecto inicial.

GESTIÓN DE TRABAJO DEL CODEX Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Colombia apoyó la publicación de un nuevo documento, destacando que este tema se debatió ampliamente en la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), y se propuso que el avance sea articulado al plan estratégico 2014- 2019. El nuevo documento se distribuiría a finales de octubre a fin de recabar observaciones hasta el 15 de febrero de 2016, para ser analizadas en la 29.ª reunión del CCGP, en mayo de 2016, con el fin de crear una versión nueva consolidada.

REVITALIZACIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES FAO/OMS

La CAC acogió la revitalización de los CCR de la FAO/OMS como un proceso útil y aprobó las recomendaciones del Comité Ejecutivo en su 70.ª reunión y la labor de la Secretaría FAO-OMS a este respecto. Reconoció que los planes estratégicos regionales debían armonizarse con el plan estratégico mundial. Así mismo, señaló que podían servir de complemento del mismo. Colombia resaltó la importancia de la recopilación de la información de interés regional.

SOSTENIBILIDAD DEL APOYO CIENTÍFICO AL CODEX

La CAC, respaldó la opción 1 del documento CX/CAC 14/37/12-Add.2 como la solución a largo plazo más viable y alentó a los miembros del Codex a que hicieran todo lo posible por tomar medidas inmediatamente después del 38.º período de sesiones de la CAC, lo que propiciaría una decisión favorable por parte de los órganos rectores de la FAO y la OMS. También se recalcó que ambas organizaciones prestarían su apoyo a los miembros del Codex a tal fin, si fuera necesario. Reconoció la urgencia de la situación e instó a las delegaciones a que señalaran el asunto a la atención de sus gobiernos en un intento por movilizar más financiación extrapresupuestaria para la prestación de asesoramiento científico a corto y medio plazo.

PROYECTO Y FONDO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX)

La CAC, manifestó su agradecimiento a la FAO y la OMS, así como a la Secretaría del Fondo fiduciario, por su eficacia en la gestión del FFC1 y reconoció las importantes contribuciones financieras y en especie hechas por los donantes del FFC1. Así mismo, manifestó su pleno apoyo al FFC2 y se mostró de acuerdo con el diseño de la propuesta de proyecto, incluidos los conceptos de la financiación plurianual y el apoyo adaptado a las necesidades, tras tomar nota de que los criterios de elegibilidad para el FFC2 todavía no se habían concluido, y debían elaborarse en un proceso participativo.

En sesión paralela sobre este tema, Colombia señaló que: el contexto Codex le corresponde a la alta gerencia del país miembro, es de alta importancia conocer la documentación propuesta a tiempo, a fin de

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

que ésta sea diligenciada de manera oportuna por el país para su aplicación, y destacó el apoyo de IICA para conocer las particularidades de la región y los países.

5. ANÁLISIS DE PROYECTO DE REFORMA DEL DECRETO 977 DE 1998.

MinCIT, reiteró que lo que se requiere para adelantar el trabajo de la modificación, es el aporte de iniciativas de cada una de las entidades que permitan generar un borrador para circularlo entre las entidades.

ICA, manifestó que teniendo en cuenta los desarrollos en normatividad pública entre 1998 a la fecha, con la modificación del decreto, se debería buscar que la actividad del CNCA sea más incluyente, por lo que es necesario encontrar un mecanismo que permita hacer que el papel asesor se materialice. Así mismo, destacó como ejemplo el papel de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en el sector agricultura, el cual se ha vuelto un referente para la toma de decisiones de los países, los que los obliga a una participación activa.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) propuso adelantar reuniones, con el fin de estudiar al detalle el alcance del mismo. Así mismo, consideró conveniente que la Presidencia del CNCA, verifique que instituciones por sus competencias pueden participar en este Comité.

Cancillería, consideró que dentro de las modificaciones se debería incluir la realización de una reunión anual a nivel ministerial o viceministerial, con el objeto de que se reconozca el papel y facilitar el tema de la financiación. Respecto a esta propuesta, el MADR, señaló que dadas las agendas de los Viceministros, lo más acertado y dada la naturaleza técnica de los temas, es que esas posibles reuniones se den a nivel de directores técnicos, los cuales a su vez transmitan a los viceministros las conclusiones de esta reuniones. En cuanto a esta observación, la delegada de la Cancillería, aclaró que el propósito de esta reunión no es el carácter técnico sino generar compromisos que ayuden a mejorar la actividad del CNCA.

Ilsi-Norandino, propuso que se incluya como miembro a la academia, esto con el fin de contar con argumentos técnicos y científicos, para lo cual consideró conveniente identificar las personas con profesiones idóneas de acuerdo con los temas a evaluar. Sobre el particular, MinCIT, manifestó que esta es una de las propuestas que la Secretaría General ha venido apoyando. Otros miembros del Comité, observaron que lo relevante es incluir como responsable a las instituciones, y que el contar con una norma donde se estipule como miembro, les generaría el compromiso de asistir. Observó que si no hay un límite máximo de miembros permitidos, lo que se puede pensar es en incluir otras entidades, y no proceder a excluir a las mismas. Así mismo, consideró realizar un acercamiento con la SIC.

Icontec, manifestó que el tema del Codex no ha estado huérfano de la presencia de la academia, pues en algunos comités del Icontec, se ha buscado que la academia esté vinculada en el análisis de documentos. Así mismo, señaló, que el problema reside en el cumplimiento de la carga académica, pues si las reuniones se cruzan con clases, es difícil para los docentes asistir. Adicionalmente, manifestó que sería importante poder invitar a las reuniones del Comité a personas expertas en los temas con el fin de obtener argumentos adicionales, que ayuden a validar la decisión a tomar. Frente a esta última propuesta, MinCIT, aclaró que esto se encuentra contemplado en el Decreto 977 de 1998, y que es labor de los subcomités nacionales.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



El Instituto Nacional de Salud (INS), reiteró su solicitud de hacer parte de los miembros del Comité, dado que es un tema de interés para esta entidad.

El MSPS manifestó su apoyo para que la academia y el INS hagan parte de los miembros y para que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el representante de los consumidores continúen siendo parte de los miembros del Comité.

La Confederación Colombiana de Consumidores manifestó la importancia de socializar y promocionar el Codex, dado el desconocimiento de este por parte de algunas entidades.

La ANDI señaló, que se debe indagar a la SIC, para conocer la razón por la que no participa en las reuniones. Adicionalmente, observó que lo que se debe verificar es que las entidades participantes tengan dentro de sus funciones o misiones temas relacionados con el Codex Alimentarius.

INVIMA aclaró que hay temas que son de vigilancia de la SIC, para lo cual ilustró como ejemplo el tamaño de la fruta, por lo que consideró la importancia de la presencia de esta entidad.

MinCIT solicitó a la Confederación Colombiana de Consumidores participar con representantes expertos en el tema, que pueda garantizar una representación más eficiente de los consumidores. Finalmente, se acordó un plazo de 15 días calendario, el cual finalizará el 5 de agosto de 2015, para allegar las propuestas concretas de modificación al Decreto 977 de 1998, que permitan elaborar un nuevo borrador de proyecto de decreto.

6. REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS.

Dado que este tema está sujeto a la expedición del nuevo decreto se acordó, dejar como plazo para las propuestas el 5 de agosto de 2015.

7. CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE TEMAS CON VENCIMIENTO DE COMENTARIOS ENTRE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015.

Al respecto MinCIT preguntó que si algún subcomité técnico tenía propuestas de posición para ser presentada al CNCA para una próxima reunión de comités codex. El Subcomité Técnico del Codex sobre Especies y Culinarias manifestó que estaba trabajando sobre unas propuestas de posición de país sobre unos documentos circulados sobre comino, pimienta, tomillo y orégano que serían concretadas en su próxima reunión. MinCIT señaló que las propuestas deben ser posteriormente presentadas al CNCA para su consideración. El MSPS aclaró que se deben seguir los pasos para la aprobación de observaciones y comentarios como propuestas de posición de país.

8. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA 9ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF). A cargo del Invima.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



Del listado de prioridades el CCCF señaló como prioritarias cinco sustancias, por su parte el subcomité técnico tiene interés en trabajar con la aflatoxina en maní o cacahuete.

PLANES DE MUESTREO PARA LAS FUMONISINAS EN EL MAÍZ EN GRANO, HARINA DE MAÍZ Y SÉMOLA DE MAÍZ

Brasil, en calidad de presidente del grupo de trabajo, presentó los planes de muestreo y criterios de rendimiento para los métodos de análisis. El CCCF estuvo de acuerdo con las propuestas y concluyó enviar al CCMAS los planes de muestreo y criterios de rendimiento de los métodos de análisis para su ratificación. De acuerdo con lo anterior, se hará extensiva la invitación a la reunión de agosto al subcomité técnico sobre métodos de análisis y toma de muestras para que analice el documento para luego socializarlo al CNCA.

TEMA 5 PROYECTO Y ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE NIVELES MÁXIMOS DE PLOMO PARA ALGUNOS PRODUCTOS EN LA NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS (CRD 6)

Sobre este metal no se cuenta con un nivel seguro. En el marco del GTe se busca generar un NM que integre también aspectos relacionados con el comercio de alimentos.

PROPUESTA DE REVISION DE NM DE PLOMO (PB) EN ALIMENTOS (CODEX STAN 193-1995)

La norma Codex 193 y la Resolución 4506 de 2013 establecen 0.05 ppm para jugos y refrescos, se propone 0.03 ppm, salvo para productos a base de bayas y frutos pequeños, Brasil presentó objeción para el caso de maracuyá.

NIVELES MÁXIMOS PARA CADMIO EN CHOCOLATE Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA COCOA (EN TRÁMITE 3, COMENTARIOS PARA AVANZAR A TRÁMITE 4) (CRD 7)

La UE a través del Reglamento 488 estableció unos NM de cadmio en cacao. El CCCF acordó restablecer al GTe, presidido por Ecuador y copresidido por Brasil y Ghana, que trabajaría en inglés y en español, para reconsiderar el anteproyecto de NM, teniendo en cuenta las observaciones presentadas en esta reunión. El subcomité técnico se inscribió a través del punto de contacto en este nuevo GTe.

NIVELES MÁXIMOS PARA EL ARSÉNICO INORGÁNICO EN EL ARROZ DESCASCARILLADO INTEGRAL, TRABAJO INICIADO DESDE 2011, EN TRÁMITE 3 COMENTARIOS PARA AVANZAR A TRÁMITE 4

Se acordó avanzar a trámite 8 el proyecto sobre niveles NM de arsénico en arroz descascarillado (arroz integral). El NM para arsénico en arroz pulido se acordó en 0.2 ppm. El arsénico generalmente se encuentra por encima del grano, de no llegarse a consenso se debe propender por código de prácticas.

ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA PREVENIR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL ARROZ POR ARSÉNICO (tema 8 del programa); (Trámite 3)

El subcomité técnico ve la pertinencia de enviar este código de práctica al Ministerio de Agricultura y el ICA para su análisis y debatirlo en la reunión de septiembre. Este código impacta a la producción primaria. El CCCF acordó establecer de nuevo el GTe, dirigido por Japón y copresidido por China, para seguir elaborando el CDP a la luz de las observaciones presentadas y de las decisiones tomadas en esta reunión. El CCCF convino en remitir el CDP al Trámite 2/3 para seguir elaborándolo, recoger observaciones y examinarlo en la décima reunión del CCCF.

PROYECTO DE NIVELES MÁXIMOS PARA EL DEOXINIVALENOL (DON) EN ALIMENTOS A BASE DE CEREALES PARA LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS; EN LA HARINA, LA SÉMOLA, LA SEMOLINA Y LOS COPOS DE TRIGO, MAÍZ O CEBADA; Y EN LOS CEREALES EN GRANO CRUDOS (MAÍZ, TRIGO Y CEBADA) INCLUIDO LOS PLANES DE MUESTREO PARA CEREALES EN GRANO CRUDOS (tema 9 del programa) (3:21:31)

El deoxinivalenol (DON) es una micotoxina producida por especies *Fusarium* que afectan a los cereales en grano. Ha sido identificado en productos agrícolas en todo el mundo, a niveles que varían dependiendo del tipo de grano y del año de producción. La cadena de suministro de cereales, que incluye productores, compradores y consumidores finales, ha logrado limitar los niveles de DON de forma efectiva, aplicando estrategias que controlan este problema de una forma sistemática, garantizando así, la seguridad alimentaria de los consumidores.

La respuesta en la salud al consumir DON, se asocia a la exposición aguda, que por grandes cantidades de consumo en tiempo limitado produce vómito, de ahí la manera como también se conoce (vomitoxina).

Los efectos crónicos bien pueden ser disminución de peso, anorexia y alteración en la eficiencia nutricional; sin embargo el DON al ser hidrosoluble permite su rápida eliminación *in vivo*.

Realizado el estudio para presentar una propuesta al Ministerio de Salud se encontró que los cereales ingresan al país especialmente como grano, la importación de harina no es representativa. El NM en el reglamento colombiano es de 0.750 ppb en harina, mientras que a nivel internacional está en 1ppb. Teniendo en cuenta la modalidad del comercio, se considera la posibilidad, a través de un estudio toxicológico, de subir el NM de 0.750 a .1

Para el grano el país tiene el NM en 1.750 ppb lo que representa 1750 ppm y lo aprobado en Codex es 2 ppb, por lo que si se mantiene el NM colombiano se podrían presentar rechazos de producto.

ANTEPROYECTO DE NIVEL MÁXIMO PARA EL CONTENIDO TOTAL DE AFLATOXINAS EN EL MANÍ (CACAHUETE) LISTO PARA EL CONSUMO Y PLAN DE MUESTREO ASOCIADO (tema 10 del programa) CRD 11 (Trámite 4)

La delegación de la India, en calidad de Presidente del GTe, presentó el tema y destacó las conclusiones y recomendaciones del GTe (CX/CF 15/9/9, párrafos 4-6). La delegación recomendó que el Comité examinara el nivel de 10 µg/kg para el contenido total de aflatoxinas en el maní LPC, pero también

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

considerara solicitar al JECFA que realice una evaluación de la exposición para averiguar el impacto en la salud a los NM propuestos para el contenido total de aflatoxinas en el maní LPC.

El CCCF acordó solicitar al JECFA que realice una evaluación de la exposición para averiguar el impacto en la salud y el cálculo de las tasas de infracción sobre la base de los NM hipotéticos de 4, 8, 10 y 15 µg/kg para el contenido total de aflatoxinas en el maní LPC. También acordó que el trabajo sobre el NM para las aflatoxinas en LPC se llevaría a cabo cuando estuvieran disponibles los resultados de la evaluación del impacto del JECFA.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE NIVELES MÁXIMOS DE METILMERCURIO EN EL PESCADO (tema 14 del programa) (CRD 15)

No está determinado para que especie establecer un NM de metilmercurio, lo que está valorado es en mercurio total, la idea es que a partir de mercurio total determinar metilmercurio sin necesidad de llegar a establecer una prueba in vitro para metilmercurio. También se resalta que no hay consenso para establecer el NM en metilmercurio, si dada la relación riesgo - beneficio es pertinente establecer un NM para metilmercurio, sabiendo que la mayoría de los países tienen reglamentados mercurio total. Finalmente, se expresó que si hay apoyo para este trabajo y el comité convino que debe continuar, por lo cual se cursara este trabajo al subcomité técnico sobre pescado para su desarrollo conjunto.

9. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA 22ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF). A cargo del ICA.

Sobre el particular, resaltó que los temas de la agenda que tuvieron el mayor tiempo de discusión fueron el "Documento de debate respecto a los problemas y preocupaciones que afectan la capacidad del CCRVDF para realizar su trabajo de manera eficiente" y el tema relacionado con la somatotropina bobina.

El CCRVDF evidenciaba preocupación por la demora en la toma de decisiones, ya que están en trámite desde hace 10, 15 y 20 años. Así mismo, resaltó que el documento enfatizaba en el carácter técnico del CCRVDF e insto a las delegaciones a avanzar en los temas encomendados dejando de lado asuntos que no sean pertinentes a la naturaleza del CCRVDF. Así mismo, planteaba unas reflexiones con el fin de motivar a los miembros del CCRVDF a estudiar estrategias con el propósito de mejorar esta situación.

Finalmente, informó que los miembros del CCRVDF llegaron a la conclusión de que sí existe un problema en la toma oportuna de decisiones, por lo que se decidió establecer un GTe para ser liderado por Francia y EE. UU., con el objetivo de establecer procedimientos que permitan priorizar los temas para que no tarden años en su expedición.

En cuanto a la IVERMECTINA, informó que CCLAC y Colombia apoyaron a la mayoría de los países en realizar nuevamente la evaluación de los límites máximos de residuos en músculo, teniendo en cuenta la gran diferencia que existe entre lo reportado por el JECFA y EEUU (4 y 100 µg/Kg). Sobre esto, señaló que la secretaria del JECFA manifestó que la diferencia se debía a la falta de información por lo cual, los países de Latinoamérica se comprometieron en el envío de información que permita adelantar la otra evaluación.

En cuanto a la SOMATOTROPINA BOVINA, el CCLAC y Colombia apoyaron la posición de aceptar las 3 evaluaciones de riesgo del JECFA y Colombia respaldó el avance para establecer los LMR. La UE manifestó que podría haber implicaciones negativas con el uso de la somatotropina, porque al aumentar la producción de leche, se podría producir mastitis, lo que genera un mayor uso de antibióticos, y probablemente mayor resistencia antimicrobiana; ante lo cual varios países señalaron que al hablar de probabilidad se debían allegar las pruebas correspondientes.

TEMA 5 INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OIE, INCLUIDA LA ARMONIZACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS MEDICINALES VETERINARIOS (VICH).

Colombia, como sucedió en la 21° reunión del CCRVDF, reconoce las actividades desarrolladas por la OIE en materia de inocuidad de los alimentos, pero solicitó a la presidencia del Comité se hicieran esfuerzos para coordinar las actividades que realizan en la región el Codex y la OIE, particularmente en lo que respecta a la producción primaria y a la gestión de la Resistencia Antimicrobiana RAM. Toda vez de que se trata de dos organizaciones hermanas que dan soporte al trabajo en la OMC, y que este accionar coordinado y armónico constituye uno de los principios del acuerdo MSF.

Colombia viene realizando en coordinación con el Invima y Corpoica unos trabajos para el monitoreo de la resistencia antimicrobiana por lo que es muy importante que a nivel de la región se vean esfuerzos armonizados de OIE y de Codex.

Colombia respaldó el trámite a 5/8 de las sustancias de Benzoato de emamectina, monepantel y derquantel, las cuales no están registradas en el país.

Colombia respaldó el avance a trámite 5/8 del anteproyecto de recomendaciones para gestión de riesgo para dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol, estas sustancias presentan un riesgo para la inocuidad.

Lasalocid sódico: atendiendo a las preocupaciones expresadas por la UE y Canadá, el CCRVDF convino en mantener el LMR de lasalocid de sodio en el Trámite 4. Se consultará al JECFA la conveniencia de establecer LMR en huevo.

TEMA 8: ESTABLECIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LAS NECESIDADES DE LMR DE LOS PAÍSES A LA LISTA DE PRIORIDADES DEL JECFA

Colombia apoyó el establecimiento de un GTe copresidido por los EE.UU. y Costa Rica, abierto a todos los miembros y observadores y que trabajará únicamente en inglés y español. Realizará encuesta al respecto, solicitará apartes para la base de datos de las necesidades de LMR de los países y aceptará apoyo de los EE.UU. Por otro lado, se resaltó que la información que llega al JECFA es limitada debido a que uno de los principales aportantes de datos es la industria farmacéutica, la cual puede entregar o no la información que poseen, de la misma manera los países desarrollados también se pueden abstener de compartir información, razón por la cual se llegó a consenso de que los países hicieran acopio de la información que tienen sobre

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

determinadas sustancias y con la colaboración de Costa Rica y Estados Unidos se organizara la información con el propósito de que pueda en un momento dado ser considerada por el JECFA.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

MinCIT, en referencia al Coloquio que se celebrará en Uruguay, resaltó los aspectos relevantes para la participación en esta reunión y recordó la iniciativa de proyecto para integrar los temas de interés para los países de América Latina y el Caribe en el marco de la segunda etapa del fondo fiduciario.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Tarea	Responsable	Fecha de entrega
Envío de propuestas sobre modificaciones al Decreto 977 de 1998	Miembros del CNCA	5 de agosto de 2015
Envío de propuestas sobre modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del CNCA	SG del CNCA	5 de agosto de 2015
Próxima reunión del CNCA	Miembros del CNCA	26 de agosto de 2015

A las 13 h 15 min, se dio por terminada la sesión.


SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius

Proyectó: Jader Rúa y Liliana Molina
Revisó: Javier Muñoz
Aprobó: Santiago Ángel Jaramillo

